

J.D. 18.07.2016

JUNTA DIRECTIVA
Sesión extraordinaria del 18 de julio del 2016.

En Santiago, a 18 de julio del 2016, en la Casa Matriz de la U.M.C.E, siendo las 17:35 Hrs., se reúne la H. Junta Directiva bajo la presidencia del Sr. Sergio Campos. Actúa como Secretario don Ramiro Aguilar Baldomar, Secretario General de la Corporación.

Asistentes:

Presidente	Sr. Sergio Campos Ulloa, Sr. Marcial Beltramí Boisset,
Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Directores	Sr. Luis Eduardo Thayer Morel, Sr. Rodrigo González López, Sra. Ángela Soteras Salazar, Sra. Sylvana González Medina.
Invitado permanente:	Sr. Carlos Astudillo (Presidente de la FEP).

Se excusaron: Sr. Maximino Fernández Fraile y Sr. Humberto Zaccarelli Sichel, Sr. Juan Eduardo García Huidobro Saavedra.

I. TABLA

1. Presentación de Políticas de sustentabilidad y criterios de verificación del Acuerdo de Producción limpia (APL), Prof. Tomás Thayer M.,
2. Ajuste presupuestario, Dirección de Planificación y Presupuesto,
3. Nombramiento de Director de Asuntos Estudiantiles,
4. Informe de avances en la Comisión Central de Estatutos, Prof. Marcial Beltramí,
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Al iniciarse la sesión ordinaria, y luego de verificado el quórum, el presidente Sr. Campos, da por iniciada la reunión, conociéndose las excusas de los ausentes.

1. POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA (APL)

Se invita a la sesión al Prof. Tomás Thayer, Coordinador general del Proyecto de Campus Sustentable, quien entrega una visión histórica acerca de lo que en la universidad ha sucedido en torno a este tema, destacando sus principales hitos. Seguidamente expone los principios en los que se sustenta esta política (realismo, gradualidad y transversalidad), las acciones que se tienen planificadas y la especial circunstancia de que en el recientemente aprobado 'modelo educativo' de la UMCE se incorporan estos elementos a la matriz curricular. Explica que el Acuerdo para la producción limpia (APL) también se aplica a las universidades, la nuestra lo ha comprometido, en el sentido de que se compromete a reducir sus residuos.

Se ha creado un Comité de sustentabilidad, que encabeza el Prof. Thayer y conformado por los cuatro Secretarios de Facultad, el prevencionista de riesgos, un representante del jefe de adquisiciones, un representante de los estudiantes y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Otras acciones, aún pendientes: crearse

la oficina de sustentabilidad de la universidad, establecer un cronograma que permita el cumplimiento gradual del APL, tomar medidas con la sustentabilidad, con el currículo, con la vinculación con el medio, medidas energéticas y medidas de disminución de residuos, de la huella de carbono, etc. Las siguientes metas específicas son disminuir el impacto del consumo de energía, instaurar el reciclaje de todo orden efectuar una medición de la huella de carbono, etc.

Hasta ahora se ha implementado un plan piloto de 'puntos limpios', y otros puntos para mejorar la calidad del agua potable en el campus. Existe una progresiva conciencia de los diferentes estamentos acerca de la importancia de la temática de sustentabilidad y se ha contratado la asesoría de un profesional por 4 meses para que colabore en las metas del APL. Finalmente se refiere a un exitoso Seminario llevado a cabo, en conjunto con los Ministerios de Energía, Educación y Medio Ambiente y las Universidades de Chile y UMCE sobre el tema de 'Huertos sustentables', como proyectos escolares y que contó con la participación de numerosas personalidades del ámbito. Como el senador Girardi, el rector Vivaldi, el Sr. Alejandro Rojas, ex parlamentario hasta 1973 y que reside en Canadá, donde ha desarrollado esta temática con mucho éxito.

A la consulta del presidente Campos sobre los indicadores que permiten evaluar objetivamente el desarrollo la iniciativa, señala el Prof. Thayer que con los elementos de la documentación remitida, '**Criterios de verificación y cumplimiento del APL**', que forma también parte de las '**Políticas de sustentabilidad**', se puede efectuar.

A la consulta del director Thayer sobre el tiempo para acreditar, responde el Prof. Thayer que en el actual proceso de acreditación se ha informado y la CNA ha solicitado información complementaria específica que se ha entregado.

El representante estudiantil destaca que esta temática se haya incluido en el 'modelo educativo' y se muestra dispuesto a colaborar en el proyecto. Con estos antecedentes, se acuerda aprobar las políticas.

Acuerdo N° 895 J.D.

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria del 18 de julio del 2016

VISTOS: *Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1, de 1986, Título IV, Artículo 13°, letra a).*

CONSIDERANDO:

- *La presentación realizada por el Coordinador ejecutivo del Consejo para la Sustentabilidad, Prof. Tomás Thayer M.;*

ACUERDO N° 895: *La Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el 7 de julio del 2016, acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación de las **'POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD de la UMCE'** y los **'CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA (APL)**, de conformidad con los documentos del mismo nombre y que pasan a formar parte del presente acuerdo.*

2. AJUSTE PRESUPUESTARIO 2016

Se incorpora a la sesión el Director (s) de Planificación y Presupuesto, Sr. Leonel Durán, D. quien expone que el Mineduc aún no ha dado la información definitiva de la nómina de estudiantes beneficiados con 'gratuidad' ni del monto que correspondería. Relata que desde el MINEDUC, anunciaron que el 20 de julio se entregará el último informe de alumnos beneficiarios de gratuidad y por tanto, también los alumnos con becas. Han variado tanto las cifras, primero fueron 1.800 estudiantes beneficiados, luego fueron 1.400 y hace un mes atrás fueron 1.200. Expone seguidamente una presentación y hace entrega de documento en papel. Informa que, según todos los cálculos iniciales, se hablaba de 1.800, lo cual fue ratificado en un inicio por el MINEDUC. También, 1.822 estudiantes con beca vocación de profesor. Al día 30 de junio había 1.467 estudiantes con beneficio de gratuidad y 1.452 con Beca Vocación de Profesor y hay una diferencia que debería quedar zanjada el miércoles 20, el

Ministerio ha informado que hay alrededor de 400 estudiantes sin asignar. Puesto que ellos o se quedan con la gratuidad o mantienen la beca vocación de profesor.

A la consulta del director González, sobre las causas del descenso de los estudiantes, explica el Director (s) de Planificación que la beca vocación de profesor no exige acreditación socio económica. En principio se dijo que todos iban a pasar a la gratuidad, pero los estudiantes han apelado y deben decidir si se quedan con la 'Beca VdP' o con 'Gratuidad', son los estudiantes que están en el 'limbo'. Ahora, también hay estudiantes que se quedaron sin beneficios. La UMCE tiene un 'Plan de contingencia' para que estos estudiantes queden bajo la normativa de fondo de crédito solidario. Eso implica una petición al Ministerio, porque el fondo solidario tiene requisitos, como ser del decil más bajo. Puede que haya estudiantes que no postularon a la 'Beca vocación de profesor' porque pensaron que iban a tener 'gratuidad' y no la obtuvieron, tampoco van a calificar para el fondo de crédito solidario. La política de la gestión es no perder estudiantes, ni que por razones económicas pierdan sus estudios.

Posteriormente se conversa sobre la diferencia entre el arancel determinado por la universidad y aquél que el Estado fija como monto de referencia, donde se corrobora una diferencia, a veces importante, debido a los referentes socio - económicos que se tiene a la vista para el cálculo. En el caso de la UMCE, esta diferencia es menor, porque el cálculo que fija el arancel anual en la UMCE para el presupuesto es conservador. También se observa que la calificación socio - económica se hacía sobre la base de la información que entregaba el postulante. Ahora se ha recurrido a la información del SII.

Con posterioridad, el Director (s) Durán expresa su profunda preocupación por la falta de recursos debido a la falta de tramitación de los decretos ministeriales que entregan fondos estatales con cargo a 'gratuidad' o 'beca vocación de profesor' y otros beneficios; esta preocupación está presente en todos los miembros de la gestión económica de las universidades estatales. Solicita la aprobación de un crédito por capital de trabajo, de corto plazo, de 3 ó 4 meses, de aquí a diciembre por hasta 700 millones de pesos para afrontar el siguiente pago de remuneraciones del mes de julio.

Consultados los directores y aclarado que, en caso de llegar los recursos estatales, ese crédito no se utilizaría. Con todo, el director Durán también asegura que habiéndose ocupado, se pagaría en el más breve plazo, cautelando por negociar las mejores condiciones con el banco.

Acuerdo N° 896 J.D.

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión extraordinaria del 18 de julio del 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 13 letra q) y tercera transitoria del D.F.L. N°1 de 1986 de Educación que constituye el Estatuto Orgánico de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Sr. Director de Administración de la UMCE, ante la incertidumbre de que las remesas consideradas en del Presupuesto 2016 para las instituciones de Educación Superior, como TRANSFERENCIAS desde el Ministerio de Educación, se hace menester solicitar lo siguiente:

a) *Un crédito como capital de trabajo por un monto de \$700.000.000.-*

ACUERDO N° 896 : *La Junta Directiva, reunida en sesión extraordinaria el 18 de julio del 2016, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, la contratación de un **crédito como capital de trabajo por un monto de \$700.000.000.- (setecientos millones de pesos).***

El crédito será contratado con el Banco que otorgue las mejores condiciones crediticias, previo estudio de la Dirección de Administración y solo se utilizarán, si las remesas no llegan a tiempo desde el gobierno central.

3. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

El rector Espinosa inicia su exposición con la información de que la universidad está sin esta autoridad superior desde el 13 de abril y que el proceso de reposición del cargo ha sido muy costoso. Lo que suele hacerse es que el rector, de acuerdo a cierto perfil fundamental, identifique en el mundo académico a alguna persona que puede asumir esa responsabilidad. Relata de siete intentos fallidos y muestra lo difícil que es encontrar un director de asuntos estudiantiles que se entienda por la complejidad natural del cargo. Le ha parecido necesario que una propuesta así tenga cierta validación comunitaria, de partida por parte de los estudiantes y por parte de los funcionarios que operan en esa importante unidad, que suman 70 personas. Solicitó al estamento funcionario DAE y al estamento estudiantil una validación de su candidato, el director de educación continua, pero hubo la posibilidad de una contra - propuesta. Deja en claro que el rector no ha renunciado a su derecho de nombrar a un director de asuntos estudiantiles, sino que como un gesto político, ha valorado un procedimiento de participación comunitaria, responsable y bajo ciertas condiciones. No fue un concurso, no lo es, ni una elección. Sino más bien ponerse de acuerdo. Ambos estamentos demoraron un poco en ello y definieron un perfil adecuado, técnico, de gestión, de habilidades blandas y también lograron establecer un protocolo muy exigente que consideraba evaluación psicológica, entrevistas y antecedentes personales. Finalmente, destaca que los dos estamentos en un proceso democrático, participativo, limpio y objetivo le han hecho una propuesta, absolutamente consensuada entre los estamentos, al rector, que es el nombre del Prof. Andrés Asenjo, académico del Depto. de Filosofía, a quien presenta. El representante estudiantil Carlos Astudillo ratifica la complejidad del proceso desarrollado, como parte del comité de búsqueda, y destaca que fue un ejercicio democrático importante, con participación de dos estamentos. Se construyó también una visión de la universidad, expresada en la visión que se tiene de la DAE, lo que ha dado este resultado de consenso.

Finalmente, el rector Espinosa hace la puntualización de que la formalidad, desde el punto de vista de la norma, exige que el Rector proponga a la Junta Directiva el nombre de una persona que cumpla con los requisitos y es lo que hace formalmente en ese momento. La Junta Directiva puede aprobar o rechazar. Dicho esto y sometida la propuesta a los miembros presentes, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo 897/JD

SECRETARÍA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión extraordinaria del 18 de julio de 2016

VISTOS : *Las atribuciones de la H. Junta Directiva, establecidas en el DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, Letra f; Artículo 38°, letra g, y Artículo 60°.*

CONSIDERANDO :

- a) *Que el señor Rector, con fecha 13 de abril del año 2016, ha aceptado la renuncia del señor Patricio Andrés Venegas Díaz, al cargo de Director de Asuntos Estudiantiles.*
- b) *Que el señor Rector ha propuesto el nombre del Sr. ANDRÉS ASENJO G., como nuevo Director de Asuntos Estudiantiles.*

ACUERDO N° 897 : *La Junta Directiva, reunida en sesión extraordinaria del 18 de julio de 2013, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, a propuesta del Rector, el nombramiento del Sr. ANDRÉS ASENJO GONZÁLEZ, RUT 8.274.922-5, como Director de Asuntos Estudiantiles de la UMCE.*

Por razones de buen servicio, el señor Andrés Asenjo G., asumirá sus funciones a contar del 19 de julio de 2016, antes de la total tramitación de la resolución correspondiente.

4. INFORME DE AVANCE DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ESTATUTOS

El Prof. Beltramí, vicepresidente de la H. Junta Directiva y presidente de esa Comisión Central, expone los avances y entrega un documento donde se explicitan los aspectos más relevantes del trabajo de esa CCE. En el documento se muestra el estado de avance de lo que es el consejo superior universitario, se plantea el avance actual de la discusión; hay una propuesta de reseña histórica institucional, también la definición de universidad, sus fines, roles y funciones, ciertos principios generales que la comisión acordó unánimemente sobre los referentes de trabajo de esta comisión, criterios metodológicos para analizar posibles cambios de estructura y gobierno universitario. Luego menciona la necesidad tenida de crear un Consejo Superior Universitario (CSU) representativo de la comunidad. Se trabajó el capítulo de las funciones y atribuciones, que con la asesoría del contralor interno y se desarrollaron aquellas de este consejo superior universitario, de composición triestamental. Este es un documento de trabajo, en elaboración, sin embargo, el planteamiento central es la representatividad triestamental en él. Actualmente se trabaja en la composición de este consejo y hay tres propuestas que difieren entre sí; actualmente es el centro de la discusión. Con la presentación de la Ley de reforma a la educación superior se ha planteado el dilema de la triestamentalidad –no prevista en ella- y de la proporción de la representación gubernamental en el organismo superior. También da cuenta el Prof. Beltramí de la visita de dos académicos encargados del área de la investigación en la universidad, quienes expusieron tanto la situación actual de esa función como de los planes para fomentarla, habida cuenta que se reconoce necesaria su potenciación. Con la presentación de la ley mencionada, se ha solicitado a la comunidad analizarla y plantear alcances e indicaciones; por su parte en el seno de la CCE ha habido una presentación del contralor interno que destaca las características de la propuesta y analiza las diferencias con la idea de la CCE de estatutos. La etapa actual es la de análisis más pormenorizado de sus alcances.

El presidente Campos sostiene que en la propuesta de ley hay una tendencia a homologar todo lo que es el sistema universitario, con las mismas estructuras, de acuerdo a lo que se observa en el proyecto de ley. Sobre el proyecto opina el representante estudiantil Astudillo que en la CONFECH se hace una fuerte crítica al proyecto de ley, pero en particular al tema de la gobernanza universitaria y se desconocen los avances que se han hecho en varias universidades que ya habían reformado sus estatutos. También informa que se está organizando con el apoyo de los gremios y la misma CCE para el miércoles siguiente una Jornada de reflexión comunitaria en torno al tema de la ley. Con posterioridad se conversa sobre diversos aspectos del proyecto de ley, señalándose que aumenta la injerencia del Gobierno en las universidades estatales y que el órgano que manejará la universidad, es un órgano colegiado de carácter normativo distinto del consejo directivo, lo que lo asemeja al modelo de la U. de Chile; también se menciona la participación de solamente el estamento académico en la elección del rector; el director González expone las características y funciones del organismo superior, pensado como instancia normativa el órgano interno triestamental y que es el órgano normativo de la universidad, el senado triestamental. El órgano que la ley denomina consejo directivo equivale a esta Junta y es el que produce la tuición y el que relaciona al estado con la universidad. El estado no interviene en el órgano normativo interno. El proyecto busca separar al Gobierno de la injerencia en la vida interna de la universidad, pero se requiere un espacio donde el Estado produzca esta conversación. Indica que en las dos propuestas de integración del órgano que se contemplan en la CCE, no se hacen cargo del carácter estatal de la universidad. Sostiene que un mejor modelo de gobierno, contempla varios órganos que colaboran, unos controlan y balancean al otro. Le llama la atención de que, en la discusión de estatutos y de gobernanza de la universidad, los académicos no plantean el concepto de libertad docente y libertad académica. Para el rector Espinosa, esa libertad se plasma con la pertenencia a la planta.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19:50 hrs.

RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL